

# ANEXOS

Anexo A. Resolución de Granada

Anexo B. Comunicado de los Obispos Centroamericanos. La Educación, un derecho inalienable de la niñez

Anexo C. Causas y factores asociados al trabajo infantil. El aporte de las investigaciones

Anexo D. Vinculación de trabajo infantil con educación en el contexto de desarrollo humano



## RESOLUCIÓN DE GRANADA

### Resolución de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CECC) sobre trabajo infantil en Centroamérica

Reunidos en Granada (Nicaragua) en abril de 2006, los Ministros de Educación de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, firmaron la Resolución sobre Trabajo Infantil en Centroamérica. Esta resolución fue uno de los principales acuerdos de la XXV Reunión Ordinaria de los países miembros de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CECC). La iniciativa refleja el compromiso de parte de los ministros, individualmente y como grupo, de trabajar en pro de la educación de la niñez trabajadora, en consonancia con el sentir y espíritu de los convenios 138 y 182 de la OIT, de los que sus gobiernos son firmantes.

A continuación se presentan los artículos contenidos en la resolución. El documento completo se encuentra en <http://www.primeroprendo.org/documentos?idclasificacion=5>

#### **Propósitos**

##### Artículo 1

- a) Velar para que se cumpla con el derecho a la educación preescolar, básica y secundaria, de niñas, niños y población adolescente trabajadora y procurar eliminar progresivamente aquellos obstáculos que les impide disfrutar de este derecho.
- b) Garantizar, en el menor plazo, que todas las niñas, niños y población adolescente trabajadora, sin distinción de ninguna clase, tengan acceso a una educación básica de calidad, con equidad, gratuita y obligatoria, así como oportunidades para que amplíen progresivamente el acceso a su educación secundaria y técnica.
- c) Aunar esfuerzos con las familias, las comunidades, los sectores de la sociedad civil y los gobiernos locales para garantizar a niñas, niños y población adolescente trabajadora, el cumplimiento del mandato constitucional de recibir una educación de calidad, gratuita y obligatoria.

#### ***Derecho a una Educación de Calidad y a la Escolaridad Completa en el Marco de la Integración Regional***

##### Artículo 2

- a) Desarrollar políticas educativas que promuevan la atención y el acceso de niñas, niños y población adolescente trabajadora al sistema educativo público, procurando el desarrollo de estrategias de educación flexibles que fomenten su incorporación y salida oportuna del sistema.
- b) Continuar esfuerzos por mejorar la calidad y pertinencia de la educación, de manera que sus contenidos, en todos sus aspectos y para todos los niveles, contribuyan efectivamente a que las niñas, niños y población adolescente trabajadora, logren aprendizajes que les prepare y capacite para su vida personal, familiar y productiva.
- c) Formular y aplicar estrategias especiales para que todas las niñas, niños y población adolescente trabajadora accedan a la educación, permanezcan en el sistema y tengan éxito en el sistema educativo.

- d) Desarrollar y fortalecer programas educativos que promuevan y busquen proteger los derechos de las niñas, niños y población adolescente trabajadora.
- e) Incluir en los programas de estudio y en el material didáctico contenidos que destaquen la importancia de promover y proteger los derechos humanos y los valores concernientes a la paz, la solidaridad, la justicia, la libertad, la verdad, la tolerancia y la igualdad de los géneros, aprovechando al máximo las oportunidades que ofrece el Decenio Internacional de una Cultura de Paz y No Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010).
- f) Desarrollar programas innovadores que involucren a la comunidad educativa y adoptar medidas especiales para evitar y reducir la deserción y repitencia escolares, causadas por el ingreso temprano de niñas, niños y población adolescente trabajadora en el mercado laboral.
- g) Promover condiciones que favorezcan la educación de calidad, con equidad, dirigida a todas las niñas, niños y población adolescente trabajadora, de manera que la diferencia cualitativa no contribuya a reproducir el círculo de la exclusión y se logre consolidar la función integradora que la educación pública ha tenido tradicionalmente en los países de la región.
- h) Favorecer el acceso a la educación y a una escolarización completa de todas las niñas, niños y población adolescente trabajadora, especialmente de aquellos que viven en comunidades con elevados niveles de riesgo por su vulnerabilidad, como es el caso de comunidades en donde un alto porcentaje de las personas menores de 18 años se encuentran insertas en el mercado laboral.
- i) Procurar que niñas, niños y población adolescente trabajadora tengan derecho a una educación adecuada a sus condiciones y facilidades laborales. Educación que en la medida de lo posible no deberá ser inferior al noveno grado.
- j) Elaborar y ejecutar programas especiales para eliminar disparidades existentes en la matrícula escolar entre las mujeres y los hombres, en aquellas regiones o zonas de los países centroamericanos en que estas sean notorias.
- k) Fortalecer las alianzas con los organismos nacionales y regionales que trabajan en la protección de los derechos de las niñas, niños y población adolescente trabajadora

### ***Derecho a la Formación y Capacitación Técnicas***

#### **Artículo 3**

- a) Promover el diseño y la ejecución de programas de formación y capacitación técnicas, dirigidos especialmente a niñas, niños y población adolescente trabajadora, en concordancia con las opciones laborales que se presentan en las distintas áreas geográficas donde residan, que les permitan adquirir los conocimientos y las competencias laborales necesarias para desempeñar un trabajo digno. Especial atención recibirán las niñas, niños y población adolescente trabajadora que por su vulnerabilidad estén expuestos a mayor riesgo.
- b) Aprovechar los adelantos de la tecnología de la información y las comunicaciones para contribuir a que se imparta educación asequible, de calidad y pertinente, mediante las modalidades de educación abierta y a distancia.

## ***Flexibilidad de Horarios y de Modalidades Educativas***

### Artículo 4

Ejecutar programas educativos que tengan la suficiente flexibilidad curricular, horaria y de calendario para que se adapten mejor a las distintas necesidades y particularidades de las niñas, niños y población adolescente trabajadora, de manera que ellas y ellos puedan efectivamente tener acceso al sistema educativo, permanecer en éste y tener éxito. La flexibilidad de estos programas no debe de ir en contra de la calidad, garantizando que se ofrezca el mínimo de horas anuales de clases presenciales que rigen en cada país.

## ***Becas e Incentivos***

### Artículo 5

Otorgar prioritariamente becas u otros incentivos a las niñas, niños y población adolescente trabajadora, cuyas familias se encuentran en situación de pobreza, riesgo o exclusión, de manera que les permita mantenerse dentro del sistema educativo al menos hasta completar el noveno grado según consta en el Artículo 2 inciso h).

## ***Dotación de Recursos y Financiamiento***

### Artículo 6

- a) Dotar de recursos humanos, financieros y materiales educativos, particularmente equipos y libros de texto, a aquellas instituciones o programas educativos que atiendan la formación de niñas, niños y población adolescente trabajadora, y conceder mayor importancia a la aplicación de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- b) Establecer un fondo especial para darle sostenibilidad a un programa de becas e incentivos, con el que se atiendan las necesidades educativas de las personas menores de edad trabajadoras.
- c) Promover iniciativas de autogestión y cogestión, en el marco de la filosofía de la educación para el trabajo, que involucren a niñas, niños y población adolescente trabajadora.
- d) Establecer reconocimientos especiales para aquellas empresas, organizaciones y gobiernos locales que contribuyan con aportes y donaciones al financiamiento del programa de becas e incentivos educativos dirigidos a niñas, niños y población adolescente trabajadora, para que continúen dentro del sistema educativo.
- e) Aprovechar el mecanismo de condonación de un porcentaje del servicio de la deuda externa de nuestros países, para incrementar el fondo nacional del programa de becas e incentivos para niñas, niños y población adolescente trabajadora, a que se alude en los incisos b) y d) anteriores.
- f) Aunar esfuerzos en los foros internacionales para que, efectivamente, los países desarrollados cumplan con el compromiso de asignar el 0,7% de sus PIB a la cooperación para el desarrollo, de manera que se logre incrementar los recursos que en nuestros países se destinan al sector educativo y atender las necesidades de formación y capacitación para el trabajo de niñas, niños y población adolescente trabajadora.

- g) Realizar alianzas estratégicas con entidades de cooperación internacional, regional o bilateralmente, para avanzar en la garantía del derecho a la educación de niñas, niños y población adolescente trabajadora y contribuir a la eliminación progresiva del trabajo de estas personas.

### ***Divulgación de Derechos y Garantías de Niñas, Niños y Población Adolescente Trabajadora***

#### Artículo 7

- a) Propiciar la divulgación de los derechos y las garantías de las personas menores de edad trabajadoras, entre los docentes, educandos, personal administrativo, padres y madres de familia y organizaciones comunales y medios de comunicación.

### ***Seguimiento Cuantitativo***

#### Artículo 8

- a) Fortalecer los sistemas de información y de estadísticas nacionales de manera que, al menos cada dos años, se incluya un módulo específico en las encuestas de hogares de propósitos múltiples, para medir las situaciones de trabajo de las personas menores de 18 años.
- b) Incluir en las estadísticas educativas, que regularmente se procesan en los Ministerios de Educación, indicadores que permitan la evaluación y el seguimiento niñas, niños y población adolescente trabajadora, particularmente en cuanto a deserción y rendimiento escolares.
- c) Divulgar ampliamente las estadísticas educativas que se generen, en particular sobre la situación de niñas, niños y población adolescente trabajadora, con el objetivo de contribuir a la sensibilización de la opinión pública en torno a esta problemática.

#### Artículo 9

Instruir al Secretario General de la CECC para que continúe sus acciones de coordinación con las autoridades del Proyecto Primero Aprendo, con el propósito de gestionar recursos financieros que faciliten la extensión, en cada país, de las buenas prácticas alcanzadas con los proyectos piloto desarrollados, con la finalidad de erradicar progresivamente el trabajo infantil por medio de la educación, y de cumplir con los alcances de esta Resolución.

## COMUNICADO DE LOS OBISPOS CENTROAMERICANOS

### LA EDUCACION, UN DERECHO INALIENABLE DE LA NIÑEZ

*“Dejen que los niños vengan a mí” (Mateo 19,14)*

1. El Secretariado Episcopal de América Central (SEDAC), organismo que reúne a los Obispos de las Conferencias Episcopales de Centroamérica, nos unimos para manifestar nuestra preocupación por las condiciones, cada vez menos humanas, en que viven miles de niños, niñas y adolescentes trabajadores de nuestra Región Centroamericana.
2. Ya en Santo Domingo, en 1992, nos comprometíamos, junto a todo el Episcopado Latinoamericano y Caribeño a1: ejercer el ministerio profético de la Iglesia para difundir y urgir el cumplimiento de la «Convención de los derechos del niño» y la Carta sobre los “Derechos de la Familia”. Orientar a los laicos, que ostentan cargos políticos o aspiran a ellos, para que promuevan en los diversos países legislaciones que tutelen los derechos de los niños y niñas y a lograr su cumplimiento. Declara asimismo, el Concilio Vaticano II que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se les estimule a apreciar con recta conciencia los valores morales y a prestarles su adhesión personal, y también a que se les incite a conocer y amar a Dios.”<sup>2</sup>
3. Siguen llegando hasta nosotros los clamores y tristezas de los 2,4 millones de niños, niñas y adolescentes<sup>3</sup>, que realizan alguna actividad laboral en nuestros países. Son personas, seres humanos, hijos e hijas de Dios, iguales en dignidad y en derechos. Personas entre los 5 y 17 años, que nos desafían a descubrir en ellos y ellas el rostro de Dios. Rostros de niños, niñas y adolescentes que como consecuencia de las desigualdades socioeconómicas existentes en la Región y de la condición de pobreza en que están inmersas muchas de nuestras familias, viven trabajando en actividades peligrosas que ponen en riesgo su integridad física y psicológica y las exponen a abusos y a explotación. Rostros que reflejan la angustia de sentirse excluidos de la educación, de los cuidados básicos de salud, de una nutrición adecuada, del tiempo libre para la recreación y de la seguridad de sus familias y comunidades.
4. Conmueve nuestro corazón de pastores, saber que cuatro de cada diez personas menores de edad tienen que abandonar la escuela para incorporarse tempranamente al trabajo. Son niños, niñas y adolescentes trabajadores que ingresan al

mundo laboral para ayudar a satisfacer las necesidades básicas de sus familias. Sin duda todo esto constituye un freno para su desarrollo integral y por ende para superarse y llegar a condiciones de vida más humanas<sup>4</sup> y que puedan acceder a la cultura, a considerarse dignos y sujetos de derechos, que puedan crecer hasta ser ciudadanos y ciudadanas capaces de colaborar en la construcción del bien común, de la justicia y la paz.

5. Después de analizar la situación de miles de niños, niñas y adolescentes trabajadores, fundamentados en nuestra visión de la persona humana y del desarrollo, y reafirmando nuestros compromisos eclesiales de nuestro rico Magisterio Social declaramos:
  - a. Nuestro apoyo a las instituciones y organizaciones que trabajan por erradicar el trabajo infantil y nos comprometemos a seguir desarrollando, como lo hemos hecho hasta ahora, acciones que promuevan el respeto a los derechos de los niños y las niñas, fundamentalmente el derecho a la educación.
  - b. Nos unimos a la Resolución que suscribieron los Ministros de Educación del área centroamericana, el 8 de abril del 2006 en Granada, Nicaragua. Pues consideramos que tiene un gran valor humano, social y educativo. Confiamos en que los compromisos asumidos se cumplan y estamos en la disposición de colaborar en todo lo que esté a nuestro alcance, con el fin de obtener los resultados esperados en dicha Resolución.
6. Por otra parte, queremos dar las gracias a todos los hombres y mujeres de buena voluntad que vienen realizando este trabajo a favor de los niños, niñas y adolescentes. Al Proyecto Primero Aprendo, a la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CECC), a los Ministros de Educación Pública de nuestros países, que firmaron y ejecutan la Resolución en defensa y promoción de los niños, niñas y adolescentes trabajadores.
7. Agradecemos también, y al mismo tiempo instamos a las instituciones estatales, a las organizaciones no gubernamentales, a los organismos internacionales y organizaciones sociales, que sigan apoyando, en distintas formas y con diferentes recursos a las autoridades educativas de Centroamérica, para que se logre erradicar el trabajo infantil y asegurar el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
8. Como Pastores en Centroamérica nos dirigimos a todos los hombres y mujeres de buena voluntad así como a los entes gubernamentales de nuestros países:
  - a. A los gobiernos del área centroamericana, para que no cesen en sus esfuerzos por cumplir con la legislación vigente en materia de eliminación del trabajo infantil, sobre



todo en sus peores formas, e incluyan, dentro de sus planes de lucha para la reducción de la pobreza, estrategias e indicadores referentes a la temática de trabajo infantil y propuestas para su eliminación.

- b. A las instituciones estatales y organizaciones no gubernamentales que apoyen los programas educativos, propuestos en la Resolución, para hacer efectivo el derecho a la educación de la niñez trabajadora y para proteger a los niños, niñas y adolescentes trabajadores de la explotación económica y de la ejecución de trabajos que interfieran con el ejercicio de su derecho a una educación de calidad y a un desarrollo armonioso e integral.
- c. A los países y a las agencias internacionales de cooperación para que incluyan en sus políticas la condición de ayuda a cambio del rechazo de mano de obra infantil en la producción y que destinen recursos financieros para programas educativos dirigidos a la población infantil trabajadora.
- d. A las organizaciones empresariales para que desarrollen programas de prevención y erradicación del trabajo infantil, en el marco de sus programas de responsabilidad social empresarial. Además, para que participen activamente en las campañas de erradicación del trabajo infantil y aseguren a los adolescentes trabajadores condiciones laborales, que no atenten contra su integridad física y emocional, ni interfieran en su educación.
- e. A las organizaciones laborales, para que continúen realizando esfuerzos con el propósito de prevenir y erradicar el trabajo infantil y así proteger a la persona adolescente trabajadora, especialmente en el área rural y en el sector informal urbano.
- f. A los padres y madres para que no envíen a sus niños y niñas a trabajar, sino que aseguren el futuro de sus hijos permitiéndoles gozar plenamente de su sagrado derecho a la educación<sup>5</sup>, y que se esfuercen por permitirles disfrutar de una infancia y una adolescencia normales, sin obligarlos a cargar con responsabilidades que no corresponden a sus edades.
- g. A la sociedad civil para que sume sus acciones a las de los gobiernos, instituciones y organizaciones, así como a los esfuerzos del Proyecto Primero Aprendo, para ir avanzando en la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, mediante la replicación de estrategias y opciones educativas que hagan efectivo el derecho a la educación de la niñez trabajadora.

Rogamos al Dios de la vida que nos conceda la gracia de su Espíritu para llevar a término nuestro compromiso pastoral a favor de los niños, niñas y adolescentes de nuestra querida Centroamérica y María nuestra Madre los proteja y los acompañe siempre.

Dado en Tegucigalpa, Honduras, el 01 de diciembre de 2006 con ocasión de la Asamblea Plenaria del Secretariado Episcopal de América Central (SEDAC)

+ José Francisco Ulloa Rojas Obispo Diocesano de Cartago, Costa Rica Presidente del SEDAC

Obispo de Ciudad Quesada, Costa Rica Secretario General

+ Óscar Julio Vian Morales Obispo del Petén, Guatemala Presidente de la Comisión Centroamericana de Educación

Oscar Andrés cardenal Rodríguez Maradiaga Arzobispo Metropolitano de Tegucigalpa.

## LOS OBISPOS CENTROAMERICANOS

---

1) Ver Conclusiones de Santo Domingo, No. 227.

2) Declaración Gravissimum educationis, del Concilio Vaticano II, No. 1.

3) Según datos de la OIT sobre Centro América.

4) Cfr. PP. 20-21.

5) Catecismo de la Iglesia Católica, nos. 2222-2223: "Los padres deben mirar a sus hijos como a hijos de Dios y respetarlos como a personas humanas. Han de educar a sus hijos en el cumplimiento de la ley de Dios, mostrándose ellos mismos obedientes a la voluntad del Padre de los cielos. Los padres son los primeros responsables de la educación de sus hijos. Testimonian esta responsabilidad ante todo por la creación de un hogar, donde la ternura, el perdón, el respeto, la fidelidad y el servicio desinteresado son norma..."

## Causas y factores asociados al trabajo infantil. El aporte de las investigaciones

Desde cierto punto de vista, explicar la presencia del trabajo infantil es relativamente simple: aparece como una consecuencia del subdesarrollo y la pobreza. En términos generales, esta perspectiva tiene amplia base empírica. Sin embargo, hay países con niveles de desarrollo similar que muestran tasas de trabajo infantil sensiblemente diferentes, e incluso países con mejores niveles de desarrollo tienen una mayor proporción de niños trabajadores que otros de más bajo desarrollo (compárese, por ejemplo, los casos de República Dominicana y Nicaragua).

Por otra parte, la tesis que vincula trabajo infantil con pobreza es útil para entender las variaciones en los niveles de trabajo infantil entre países e incluso entre regiones al interior de los países, pero no ha mostrado ser igualmente satisfactoria para comprender las enormes variaciones en la incorporación de los niños al trabajo que se dan entre familias al interior de ciertas zonas geográficas o comunidades, ni al interior de las familias. A este nivel “micro” ha sido necesario incorporar otros factores relevantes al análisis para comprender mejor este fenómeno.

Así, la investigación acerca de las causas o factores explicativos del trabajo infantil se ha expandido y complejizado enormemente en los últimos años, y ha demostrado de paso que su simplicidad era sólo aparente. A continuación se resumen los principales hallazgos obtenidos por investigaciones y estudios específicos recientes en este campo.

### INVESTIGACIONES SOBRE FACTORES DETERMINANTES DEL TRABAJO INFANTIL

**BROWN, DEARDORFF Y STERN** (2002), realizan una revisión sistemática de la teoría (principalmente económica) y evidencia empírica (basada en encuestas) sobre los determinantes del trabajo infantil. Sus principales conclusiones son:

- La educación de los padres es un factor consistentemente relacionado con una menor presencia de trabajo infantil.
- No existe evidencia sólida de que la mala calidad de las escuelas sea un factor que aumente el trabajo infantil.
- El nivel de pobreza es un factor importante para explicar las diferencias de trabajo infantil entre países, pero más bien menor para las diferencias entre familias (con resultados variables entre países).
- Los bienes que una familia posee afectan la probabilidad de empleo de los niños,

pero no siempre en el sentido esperado. En algunos casos, la posesión de ciertos bienes aumenta el trabajo infantil, cuando éste es complementario para la explotación de dichos bienes; por otra parte, algunas familias privilegian emplear sus propios niños quizás por tener un mejor control o por la simplicidad que ello implica.

- A mayor edad, mayor probabilidad de que los niños, especialmente hombres, trabajen.
- La presencia de hermanos no es tan relevante, salvo en los adolescentes que tienden a cuidar a los hermanos más pequeños.
- La tecnología de producción industrial no parece un factor relevante para la demanda de trabajo infantil, puesto que este se da principalmente como un fenómeno intrafamiliar y en zonas agrícolas. Es más, el cambio tecnológico orientado hacia la demanda por trabajadores más calificados presiona hacia una disminución del trabajo infantil.
- Hay ciertos patrones culturales (poco estudiados hasta el momento) que están asociados con la decisión de enviar o no los niños a trabajar.
- Las leyes de educación obligatoria y de edad mínima para trabajar han tenido en general un impacto muy limitado, si es que alguno, en disminuir el trabajo infantil.

**LÓPEZ-CALVA** (2001), revisando la literatura científica, señala que:

- La pobreza familiar y la educación del jefe de hogar son los factores más importantes para determinar el trabajo infantil.
- Las familias tienden a usar el trabajo infantil como una variable de ajuste para mantener un cierto nivel de consumo, especialmente cuando experimentan un shock que permanentemente disminuye sus ingresos (por ejemplo, el divorcio o la muerte del jefe de hogar).
- Una vez que los niños comienzan a trabajar, sus probabilidades de dejar el trabajo son muy bajas, incluso si vuelven a estudiar o si se supera la situación que temporalmente motivó su entrada al mundo del trabajo.
- La entrada de los niños al trabajo es una decisión que depende más cercanamente del poder de la madre dentro del hogar y, por tanto, varía más sensiblemente con las características de la madre que del padre.
- Hay variables culturales que inciden en el trabajo infantil, sea por la presencia de ciertas “tradiciones” que valoran el trabajo infantil (por ejemplo, en zonas rurales, como parte importante de la socialización de los niños), o por el efecto inhibitorio que puede tener la presión social de las normas y la opinión pública sobre los padres que envían sus hijos pequeños a trabajar. En este sentido, las leyes de escolaridad obligatoria y restricciones legales al trabajo infantil pueden cumplir un importante –aunque indirecto– rol: pueden crear un nuevo “sentido común” sobre lo socialmente aceptable en cuanto al trato a la infancia.

**BHALOTRA Y TZANNATOS** (2003) sintetizan los resultados de una treintena de estudios empíricos sobre trabajo infantil, gran parte de ellos realizados o encargados por el Banco Mundial<sup>1</sup>. Los autores reportan los resultados organizados según las principales variables hipotetizadas como determinantes del trabajo infantil, entre ellas:

- Los padres en general se comportan altruistamente respecto a sus hijos, es decir, en la medida de lo posible, privilegian el bienestar de los niños.
- La relación positiva entre trabajo infantil y pobreza familiar es leve y no siempre significativa.
- La educación de los padres (algunos estudios sugieren que especialmente de la madre) tiene consistentemente un efecto negativo en la probabilidad de que los niños trabajen.
- La composición del hogar parece tener un efecto en la presencia de trabajo infantil, pero dicho efecto ha sido identificado de múltiples formas: la más consistente parece ser que a mayor cantidad de adultos en el hogar, menor probabilidad de trabajo infantil, y a mayor cantidad de niños, mayor probabilidad de trabajo infantil. En forma menos consistente, se sugiere que a mayor tamaño del grupo familiar mayor es la probabilidad de trabajo infantil, que tener hermanos mayores reduce la probabilidad de incorporarse al trabajo, y que cuando una mujer es jefa de hogar aumenta la probabilidad de trabajo infantil.
- Entre niños menores de 15 años, en países en desarrollo, las mujeres tienen más probabilidad de trabajar, pero a partir de esa edad la relación se invierte y son los hombres quienes más trabajan.
- A mayor edad del niño, mayor probabilidad de trabajar.
- El hecho de que el padre trabaje reduce la probabilidad de trabajo infantil, pero cuando la madre trabaja, ésta aumenta, especialmente para las mujeres.
- Los niños que viven en zonas rurales tienen mayor probabilidad de trabajar.

## ESTUDIOS ESPECÍFICOS

**EDMONDS** (2003), en un análisis de datos obtenidos en *Pakistán, Vietnam y Nepal*, encuentra que la mayor parte de la variación en la participación de los niños en el trabajo se da entre familias y no entre comunidades, por lo que enfatiza que es posible comprender más sobre el trabajo infantil conociendo las características de las familias que las de las diferencias entre las comunidades. Edmonds vincula este resultado con la importancia que tiene el trabajo no remunerado y para emprendimientos familiares (especialmente en las zonas rurales) en el fenómeno del trabajo infantil. El estudio identifica tres atributos de los hogares que parecen ser especialmente determinantes del trabajo infantil:

- Las oportunidades de ingresos disponibles para los niños al interior de las familias aumentan la probabilidad de que los niños trabajen (por ejemplo, familias con tierras para cultivo o con empresas familiares).
- La composición del hogar (por ejemplo, tener hermanos menores aumenta la probabilidad de trabajar).

1) En este mismo estudio los autores identifican una serie de limitaciones metodológicas de esta línea de investigación (insuficiencia de datos, nivel de agregación de los datos, diseños muestrales, definición y medición de las variables, endogeneidad de algunas variables explicativas causales entre sintetizados).

- El estándar de vida de la familia: a mejor estándar de vida, menor probabilidad de trabajo infantil.

A nivel de los niños, la edad y el género parecen ser también factores importantes.

**ERSADO** (2004), utilizando datos de *Perú, Nepal y Zimbabwe*, estudia -separadamente para zonas rurales y urbanas- los factores que afectan las decisiones de que los niños estudien y/o trabajen. El estudio encuentra que:

- **En áreas rurales:** en los tres países, a mayor edad de los niños mayor es su probabilidad de trabajar; el género está asociado a diferencias en la probabilidad de trabajar, pero con signos diferentes entre los países (mayor probabilidad de trabajar de las mujeres en Zimbabwe, pero mayor probabilidad de los hombres en Perú y Nepal); a mejores condiciones laborales para los adultos, menor es la probabilidad de que los niños trabajen; en Nepal y Zimbabwe, pero no en Perú, la pobreza familiar aumenta la probabilidad de trabajo infantil; a mayor educación de los adultos en la familia, menor probabilidad de que los niños trabajen; mayor disponibilidad de escuelas y escuelas con mayores recursos, disminuyen la probabilidad de que los niños trabajen; mayor disponibilidad de crédito disminuye la probabilidad de trabajo infantil.
- **En áreas urbanas:** en los tres países, a mayor edad mayor probabilidad de que los niños trabajen, y -sólo en Perú- los hombres tienen una mayor propensión a trabajar. Especialmente en Perú, pero también en Zimbabwe, mejores condiciones laborales para los niños aumentan el trabajo infantil. Una mayor educación de los padres reduce la probabilidad de que los niños trabajen. No se encontró, en cambio, relación entre el nivel de pobreza familiar y el trabajo infantil. La mayor presencia de niños pequeños en el hogar y el hecho de que la madre trabaje fuera del hogar también aumentan la probabilidad de que los niños mayores trabajen.

**BHALOTRA** (2003), en un trabajo que analiza los casos de *Ghana y Etiopía*, también encuentra que la relación entre ingreso familiar y trabajo infantil es débil (interesantemente, este estudio encuentra que el ingreso familiar es más importante para predecir la escolaridad de los niños, especialmente de las niñas).

**OIT/IPEC-SIMPOC** (2003), analizando la encuesta de hogares 2001 de *El Salvador*, encuentran que:

- La probabilidad de trabajar exclusivamente, y de trabajar y estudiar, es mayor para los niños que para las niñas (ellas tienen mayor probabilidad de estudiar exclusivamente).
- La probabilidad de trabajar aumenta con la edad de los niños.
- Aunque la pobreza aumenta la probabilidad de trabajo infantil, el efecto estimado del ingreso del hogar es débil.
- La incidencia del trabajo infantil disminuye conforme aumenta la escolaridad del jefe de hogar.

- A mayor cantidad de hermanos menores de 5 años, mayor probabilidad de que el niño ni trabaje ni estudie (lo que probablemente esconda labores de cuidado de los hermanos menores).

**OIT/IPEC** (2003), analizando la encuesta de hogares 2000 de *Guatemala*, estiman que:

- Los niños hombres están más expuestos al trabajo infantil (solo o combinado con los estudios), mientras las niñas tienen mayor probabilidad de no trabajar ni asistir a la escuela (una supuesta medida indirecta del desempeño de labores domésticas en el propio hogar).
- Los niños y niñas indígenas tienen mayor probabilidad de trabajar.
- La pobreza aumenta la probabilidad de trabajo infantil, pero la relación ingreso del hogar-trabajo infantil es más bien débil.
- A mayor escolaridad de la madre, menor probabilidad de trabajo infantil en el hogar.
- A mayor número de adultos en el hogar, así como a menor número de niños de 0 a 6 años de edad, existe menor probabilidad de trabajo infantil.
- Tanto la exposición a traumas colectivos como familiares aumenta la prevalencia de trabajo infantil.

**JEONG** (2005) estudió las determinantes del trabajo infantil en *Honduras, Nicaragua y Panamá*, y los principales hallazgos comunes a los tres países fueron:

- Los niños hombres tienen mayores probabilidades de trabajar -así como de trabajar y estudiar simultáneamente- que las mujeres, quienes tienen mayores probabilidades de sólo estudiar, o ni trabajar ni estudiar.
- A mayor edad, mayor probabilidad de que los niños trabajen (ya sea exclusivamente o compartiendo el tiempo con los estudios).
- Los hijos mayores tienen más altas probabilidades de trabajar.
- A mayor cantidad de hermanos y también a menor cantidad de adultos en el hogar, aumenta la probabilidad de trabajo infantil.
- Vivir en zonas rurales aumenta la probabilidad de trabajar para los niños.
- A mayor educación del jefe de hogar, menor probabilidad de trabajo infantil, siendo esta una asociación fuerte.
- A mayor ingreso familiar, menor probabilidad de que los niños trabajen.

## Referencias bibliográficas

Bhalotra S. (2003). *Child Labour in Africa*. OECD Social Employment and Migration Working Papers, N° 4, OECD Publishing.

Bhalotra, Sonia y Zafiris Tzannatos (2003). *Chile Labor: What have we learnt?* The World Bank, Social Protection Discussion Paper Series N° 317.

Brown, D., A. Deardorff y R. Stern (2002). *The determinants of child labor: theory and evidence*. School of Public Policy, The University of Michigan, Discussion Paper n°486.

Edmonds, Eric (2003). *Child labour in South Asia*. OECD Social Employment and Migration Working Papers, No. 5, OECD Publishing.

Ersado, Lire (2004). *Child labor and schooling decisions in urban and rural areas: comparative evidence from Nepal, Peru, and Zimbabwe*. World Development vol. 33, n° 3, pp. 455-480.

Jeong, Juhyun (2005). *The determinants of child labor and schooling in Honduras, Nicaragua, and Panama*. Stanford University, mimeo.

López-Calva, Luis (2001). *Child labor: myths, theories and facts*. Journal of International Affairs, Fall 2001, 55, N°1, pp.59-73.

OIT-IPEC (2003). *Entendiendo el trabajo infantil en Guatemala*. OIT.

OIT-IPEC-SIMPOC (2003). *Entendiendo el trabajo infantil en El Salvador*. OIT.



## Vinculación de trabajo infantil con educación en el contexto de desarrollo humano

El trabajo infantil y sus vínculos con la educación están íntimamente ligados a los procesos de modernización y desarrollo de las sociedades. Por ello, antes de entrar en su análisis, es necesario hacer una caracterización básica de la situación de desarrollo social de cada uno de los seis países incluidos en este estudio. La siguiente tabla presenta una síntesis a partir de cinco indicadores claves en este aspecto.

### Indicadores sociales y de desarrollo en Centroamérica y República Dominicana

	Índice de Desarrollo Humano (IDH) y lugar en ranking mundial <sup>1</sup> (2004)	Población bajo la línea de pobreza (indigencia) <sup>2</sup> (%)	Población menor de 15 años <sup>3</sup> (%) (2004)	Población en zonas urbanas (%) <sup>4</sup>	Gasto público en educación como % del PIB (Gasto público total) <sup>5</sup>
Costa Rica	0.841 (48)	21.1 (7.0)	29.0	60.1	5.1 (22.4)
El Salvador	0.729 (101)	47.5 (19.0)	34.3	59.3	2.9 (20.0)
Guatemala	0.673 (118)	60.2 (30.9)	43.5	45.9	2.5 (11.4)
Honduras	0.683 (117)	74.8 (53.9)	39.7	45.2	7.1 (29.2)
Nicaragua	0.698 (112)	69.4 (42.4)	39.5	56.9	3.1 (15.0)
R. Dominicana	0.751 (94)	47.5 (24.6)	33.1	58.9	2.3 (12.4)
<i>Fuentes:</i>	En este índice –que sintetiza para cada país los indicadores de esperanza de vida al nacer, tasa de alfabetización de adultos, tasa bruta de matrícula escolar y PIB per cápita, en un indicador único con un rango de 0 a 1– Costa Rica está entre los países que han alcanzado un “alto nivel de desarrollo humano”, siendo superado en América Latina sólo por Argentina, Chile y Uruguay. Los demás cinco países presentan un “nivel medio de desarrollo humano”, entre los 177 países del IDH, pero están entre los de más bajo nivel de América Latina (el IDH regional es de 0.795).	El trabajo infantil está fuertemente asociado a las situaciones de pobreza e indigencia. Al respecto, se observan 3 situaciones diferentes*: en Costa Rica, 1 de cada 5 personas vive en la pobreza y un 7% son indigentes; en El Salvador y República Dominicana, menos de la mitad vive en la pobreza, mientras un quinto y un cuarto de sus habitantes –respectivamente– son indigentes; en Guatemala, Honduras y Nicaragua, la mayoría de la población vive bajo la línea de la pobreza y entre un tercio y la mitad de sus habitantes es indigente, configurando una situación socioeconómica comparativamente crítica. En América Latina, un 40% de la población vive en la pobreza y un 15% en la indigencia.	La población nacional menor de 15 años de edad determina el nivel de demanda de los servicios de educación primaria, preescolar y de cuidado infantil temprano. En esta materia, Guatemala enfrenta el desafío mayor, y los demás países tiene entre 30% y 40% de la población de ese tramo de edad (sobre el promedio latinoamericano de 30.4%). Países en una fase más avanzada de transición demográfica (como Uruguay, Chile y Argentina) tienen en promedio un 25% de menores de 15 años, y los países de altos ingresos en el mundo un 18%. Es decir, los países de este estudio no sólo poseen menos recursos que los más desarrollados, sino que enfrentan una tarea educativa que –sólo en términos cuantitativos– es proporcionalmente el doble o más que la de los países más ricos.	Un factor muy asociado tanto a mayores dificultades para proveer educación, así como a la incidencia del trabajo infantil, es la condición de ruralidad de la población, que plantea problemas de acceso a la escuela y complejos desafíos pedagógicos y curriculares para hacer pertinente la educación, y se asocia a formas tradicionales de economía familiar donde el trabajo infantil ha sido un elemento constituyente. En Costa Rica, El Salvador, Nicaragua y República Dominicana, alrededor del 60% de la población vive en zonas urbanas; mientras que en Guatemala y Honduras, aproximadamente 55% vive en zonas rurales. Se trata de porcentajes altos, comparado con Venezuela, Brasil, Estados Unidos o Argentina, donde la ruralidad alcanza entre un 10% y un 20%.	Países con similares niveles de desarrollo y pobreza destinan muy distintas proporciones de sus recursos públicos a educación (ver por ejemplo, Honduras y Guatemala), lo que muestra que se trata de opciones que los gobiernos hacen más que de un resultado mecánico de las restricciones o condiciones que enfrentan. Por supuesto, en la medida que el peso del Estado en la economía de cada sociedad varía (proporción del PIB que representa el gasto público total), esfuerzos equivalentes tienen importancia social relativa distinta. En este sentido, la educación costarricense dispone proporcionalmente más recursos que la salvadoreña. El gasto público en educación de Honduras y R. Dominicana es muy bajo en el contexto internacional.
1. UNDP (2006)					
2. CEPAL (2006)					
3. World Bank (2006).					
4. UNESCO y Secretaría de Educación Pública de México (2005)					
5. PREAL-FEREMA (2005); PREAL-CIEN (2002); PREAL (2003).					
* Se considera el indicador de pobreza e indigencia según el método de cálculo de la “línea de pobreza nacional”, basado en la relación entre los ingresos familiares y los costos de la canasta básica.					

## Referencias bibliográficas

CEPAL. 2006. Panorama Social de América Latina 2006. CEPAL.

PREAL. 2003. Es hora de actuar. Informe de Progreso Educativo en Centroamérica y la República Dominicana. PREAL.

PREAL-CIEN. 2002. Informe de Progreso Educativo: Guatemala.

PREAL-FEREMA. 2005. Informe de Progreso Educativo: Honduras.

UNDP. 2006. Human Development Report 2006. United Nations Development Programme.

UNESCO y Secretaría de Educación Pública de México. 2005. Panorama Educativo 2005: progresando hacia las metas. UNESCO.

World Bank. 2006. World Development Indicators 2006. The World Bank.